



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0355

Comoquiera que el *acuse de recibo* de las notificaciones enviadas a los convocados se surtió el 14 de febrero de 2024 (archivo 12 fls.2 y 6), es claro que, para el 6 de marzo pasado, fecha en la cual el expediente ingresó al Despacho, el término de veinte (20) días a favor del extremo pasivo para contestar la demanda **no** había terminado.

En consecuencia, por Secretaría, **verifíquese** el cumplimiento del plazo del traslado y cuando este haya fenecido, proceda de conformidad.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ